MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	x
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.27.1.0010-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE NIT. 805001868-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PATRICIA MARTINEZ C.C 31.915.457
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO A TRAVÉS DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI 2025.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL M/CTE ($4.655.018.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/09/2025
FECHA DE INICIO:	05/09/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

El suscrito ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 2 de enero de 2025, y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 por el cual se modifica el Decreto No. 4112.010.20.0025 corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, se ha consentido celebrar la presente MODIFICACIÓN y ACLARACIÓN No.1 al CONVENIO N°4162.010.27.1.0010-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 04 de septiembre de 2025, se suscribió Convenio N°4162.010.27.1.0010-2025
2. Que se estableció como plazo de ejecución del Convenio N°4162.010.27.1.0010-2025, hasta el 30 de noviembre de 2025, plazo de ejecución contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a la normativa vigente y al inicio formal del contrato en SECOP II.
3. Que el pasado 5 de septiembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, se dio inicio al Convenio N°4162.010.27.1.0010-2025.
4. No obstante, en la plataforma SECOP II se cargó el complemento del Convenio 4162.010.27.1.0010-2025, y por error se indicó que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, se identifica con NIT No. 900187798-1.
5. Sin embargo, al verificar se logra establecer que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, se identifica con el NIT No. 805.001.868-0
6. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que aun de acuerdo al plazo estipulado en el contrato, actualmente el contrato se encuentra en termino de ejecución, la supervisión del mismo solicita mediante Justificación por parte de la Subsecretaria de Fomento, realizar la aclaración contractual con el fin de ajustar el número de identificación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, se identifica con el NIT No. 805.001.868-0, garantizando la correcta correspondencia entre el contrato suscrito y la información registrada en la plataforma.
7. Que por las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el número de identificación real de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, es el NIT No. 805.001.868-0.

SEGUNDO: La presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Convenio 4162.010.27.1.0010-2025, ni reajuste de honorarios (si aplica) ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Convenio 4162.010.27.1.0010-2025

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año 2025.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación.

Proyectó: Diego F. Sáenz Sánchez – Contratista
Revisó: Rocío Fernández Cifuentes- Contratista
Revisó: Krysthian David Ramírez Munévar – Jefe de UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.